



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que obra a folios escrito de excepciones presentado por la ejecutada. Sírvase proveer.

Primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2021 00 153 00			
EJECUTANTE	Juan Dagoberto Sotelo Salas	C.C. No.	3.100.476
EJECUTADOS	Fondo de Pasivo Social de FFNN	Nit No.	800.112.806-2
PRETENSIÓN	Mesadas pensionales		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que no obra a folios constancia de envío de notificación a la ejecutada, no obstante, allegó escrito presentando excepciones.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor(a) **MARÍA CAMILA CAMARGO RUEDA**, como apoderado (a) judicial de **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES - FFNN**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la ejecutada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES - FFNN**, a partir de la notificación del presente auto, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, toda vez que allegó escrito de excepciones.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA EJECUTIVA por parte de la ejecutada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES - FFNN**.

CUARTO: CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito formuladas por la ejecutada, a la parte ejecutante por el término legal de Diez (10) días, a efecto que se pronuncie sobre ellas o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad a lo establecido en el Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 126 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da56b719aed49b64dd877ea4c81f88e67d97b3c0c0f1129b3682b94497e80f63**

Documento generado en 02/09/2022 08:43:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>